



RIO GALLEGOS, 11 SET. 2001

VISTO:

El Expediente N° 14.652/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 09/10 obra Disposición N° 490 de fecha 23 de Mayo del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, mediante la cual rescindió el Contrato a Plazo Fijo suscripto con la Ing. Rosa KOFALT, mediante Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 182 de fecha 22 de Marzo de 2001, a partir del 11 de Mayo del 2001, quien venía desempeñándose como docente en el Area: Biología General- Orientación Botánica, percibiendo por tal función una remuneración equivalente a la Categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Simple, más NUEVE (9) horas cátedra, en la División Recursos Naturales, en común acuerdo de las partes involucradas ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el correspondiente instrumento legal ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 490 de fecha 23 de Mayo del 2001 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


Amelia Rodríguez
Secretaría de Consejo
UNPA-UARG


Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO N°

39